



**Mesa
Circular**
Resolviendo
Juntos

Nuevo marco normativo de donaciones: **una medida urgente**



● **antenna**

Centro UC
Políticas Públicas





Propuesta para mejorar la normativa de donaciones en beneficio de las personas y el medioambiente.



MOTIVO DE LA URGENCIA:

CRISIS SOCIAL,
SANITARIA,
ECONÓMICA Y
MEDIOAMBIENTAL.

ASPECTOS CRÍTICOS A RESOLVER

- **Incentivando** las donaciones para las fundaciones, corporaciones y asociaciones:
 - 1° Incluyendo personas naturales y sociedades sin RLI como donantes.
 - 2° Incorporando causas de interés público indispensables (Ej.: medio ambiente, salud).
 - 3° Cambiando la estructura de topes de % de renta líquida imponible a un monto fijo en UTM.
 - 4° Incluyendo la donación en especie de bienes corporales e incorporeales.
 - 5° Dando certeza al donante de buena fe.
- **Simplificar** la normativa.
- **Mejorar** la transparencia, rendición y fiscalización.

Beneficios tributarios para las Donatarias



Situación Actual

Donaciones **exentas** del impuesto a la herencia y las donaciones (1% al 25% según monto)

- Cultura
- Educación
- Pobreza
- Ciencia
- Deporte
- Catástrofes

Donaciones **afectas** al impuesto a la herencia y las donaciones (1% al 25% según monto)

- **Medio Ambiente** 
- Donaciones a beneficiarios de clase media
- Desarrollo Comunitario
- Derechos humanos
- Educación Inicial

Situación Propuesta

Donaciones **exentas** del impuesto a la herencia y las donaciones (1% al 25% según monto)

- Pobreza, desarrollo social, integración.
- Arte, cultura y patrimonio.
- **Cuidado del Medio Ambiente** 
- Desarrollo comunitario, inclusión social.
- Pueblos originarios, migrantes y refugiados.
- Ayuda internacional.
- Apoyo a sectores prioritarios.
- Ciencia, tecnología e investigación.
- Vivienda, hábitat y mejoramiento urbano.
- Deporte, vida sana y recreación.
- Educación inicial, preescolar, escolar y superior.
- Salud física y mental.
- Desarrollo humano e interés público.
- Derechos humanos, fortalecimiento de la democracia, políticas públicas.

Beneficios tributarios para los Donantes



Situación Actual

Donaciones aceptadas

- La de empresas con renta líquida imponible.
- La de personas naturales (con muchas limitaciones).
- La de ciertos bienes no comercializables.

Donaciones rechazadas (impuesto de 27% como mínimo o de un 40% en algunos casos)

- La de empresas sin renta líquida imponible.
- La de bienes corporales e incorporeales.

Situación Propuesta

Cambiar estructura de topes

- **De % de renta líquida imponible a un monto fijo en UTM.**

Donaciones aceptadas como gasto

- **La de todo tipo de empresas:** 40.000 UTM tope.
- **La de personas naturales:** 20.000 UTM tope.
- **La de bienes corporales e incorporeales.**



Las donaciones son una **inversión**



Generan empleo



Reactivan la economía de forma sostenible



Fortalecen la alianza – público privada



Permiten el trabajo de las fundaciones, corporaciones y asociaciones en beneficio de las personas y el **medioambiente**



Si estás de acuerdo con esta propuesta

¡Suma a tu organización en www.mesacircular.org!

Firma como persona natural en <http://firmas.estamosatiempo.cl>

En caso de dudas o comentarios, escríbenos a equipo@mesacircular.org





**Mesa
Circular**
Resolviendo
Juntos

Nuevo marco normativo de donaciones: **una medida urgente**



● **antenna**

Centro UC
Políticas Públicas

**ASI
Conserva
Chile**